

Rv. 704



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 13 de Octubre de 1989

Núm. 236

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

- Advertencias:
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

### TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO

#### NOTIFICACION ACUERDOS:

R/1965/85	Fernando Franco Castro	Ponferrada.—Camino Santiago, 29.
R/1966/85	el mismo	el mismo
R/1968/85	el mismo	el mismo
R/2082/85	el mismo	el mismo.—Av. Portugal, 8.
R/2083/85	el mismo	el mismo
R/36/86	Alejandro Miguélez Baños	Trobojo del Camino.—C/ Molinera, s/n. San Andrés del Rabanedo.

Desestimadas todas las reclamaciones. Disponen de dos meses para recurrir ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a partir de la presente publicación.

#### PUESTA DE MANIFIESTO:

R/614/86	Mantenimientos del Bierzo, S. A.	Ponferrada.—C/ Isidro Rueda, 18.
----------	----------------------------------	----------------------------------

Disponen de quince días para formular alegaciones y aportar pruebas, a partir de la presente publicación.

#### NOTIFICACION ACUERDO TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO CENTRAL:

R.G. 2329-2-85		
R.S. 155-85	Jerónimo Lorenzo Falagán	La Bañeza.—C/ San Eusebio, 34.

Desestimada la reclamación interpuesta, relativa a exención del Impuesto sobre el Lujo.

### SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina se deduce que podrían, los contribuyentes que figuran a continuación, haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de este mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986) por lo que se ha procedido a la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores por los importes reflejados a continuación.

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
<b>ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, DECLARACION ANUAL I.R.P.F.</b>			
Carnero Losada, Jesús	C/ Ramiro Valbuena, 16.—León	1987	5.000
Pozo Fernández, Benito	C/ Menéndez y Pelayo, 11.—León	1987	5.000
Suárez Centeno, Angel	C/ Frontón, 6.—León	1987	5.000
<b>ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, RETENCIONES IRPF</b>			
Comunidad de Propietarios	Lg. San Isidro Edif.—Puebla de Lillo	1T/88	5.000
Gómez Fidalgo, Javier Luis	Av. José Antonio, 13.—León	3T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	4T/88	5.000
Idem	Idem	1T/88	10.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
Marcos Gómez, Manuel	C/ Alcázar de Toledo, 4.—León	1T/88	5.000
<b>ASUNTO: INGRESO FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO, RETENCIONES IRPF</b>			
Valencia Fernández, Juan	Pola de Gordón	2T/87	16.551
<b>ASUNTO: INGRESO FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO, PAGOS FRACCIONADOS IRPF</b>			
González Castro, Ulpiano	C/ Santa Engracia, 7.—León	1S/88	39.549
Jorcano Valenzuela, Benjamín	Av. Roma, 1.—León	2T/88	15.811
<b>ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, PAGOS FRACCIONADOS IRPF</b>			
Alvarez Alvarez, Secundino	Lg. Barrios de Luna	2S/88	5.000
Idem	Idem	1S/88	5.000
Blanco Blanco, Encarnación	Lg. Virgen del Camino CL J,6.—Valverde	2S/88	5.000
Idem	Idem	1S/88	5.000
Blanco López, Sebastián	Trobajo Cerecedo/Ant. 161, 5-I.—León	1S/88	5.000
Cañón García, Horacio	C/ Lancia, 19.—León	2S/88	5.000
Campo Divi, Carlos Benito	República Argentina, 11.—León	1T/89	2.000
Castrillo Ferrero, Santiago	Trobajo Cno. C/ 22 2F.—S. Andrés Rdo.	1T/89	2.000
Castro Rey, José Ernesto	C/ Zamora, 3 2IZ.—León	1T/89	2.000
Cuesta González, Lucía	C/ Mayor, 45.—La Robla	2S/88	5.000
Idem	Idem	1S/88	5.000
Díez González, Pedro Froilán	C/Bañeza, 30 4 A.—León	1S/88	5.000
Fernández Sánchez, Francisco	Trobajo del Cdo. C/ 15 7A.—León	2S/88	5.000
Idem	Idem	1S/88	5.000
Fernández Sánchez, Sergio	Generalísimo Franco, 7.—León	1T/88	10.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Idem	Idem	4T/88	5.000
Fernández Valbuena, Salvador	Maestros Cantores, 2.—León	1T/89	2.000
Idem	Idem	4T/88	5.000
Idem	Idem	1T/88	10.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Gálvez Marín, José	Doctor Fleming, 63.—León	1S/88	5.000
García Serrano, Julián	Ildefonso Fierro, 238.—León	1S/88	5.000
Garzo Crespo, Juan	CM/ Juncuales.—Valencia de Don Juan	1T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Idem	Idem	4T/88	2.000
Idem	Idem	2T/87	10.000
Idem	Idem	4T/87	10.000
Idem	Idem	1T/87	10.000
Idem	Idem	3T/87	10.000
Idem	Idem	4T/86	10.000
González Baro, Víctor	Reino de León, 29 10.—León	1T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Herrero Rodríguez, Emilio	Valencia de Don Juan	1S/85	10.000
Idem	Idem	2S/88	2.000
Idem	Idem	1S/88	5.000
Idem	Idem	1S/86	10.000
Idem	Idem	2S/84	10.000
Idem	Idem	1S/87	10.000
Idem	Idem	2S/86	10.000
Idem	Idem	1S/84	10.000
Idem	Idem	2S/87	10.000
Idem	Idem	2S/85	10.000
Javares Borraz, Marciano	Lg. Villafañe.—Valdevimbre	1S/88	5.000

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Jiménez Jiménez, M. Luisa	C/ Infanzones, 7.—León	2S/88	5.000
Idem	Idem	1S/88	5.000
Lausín Redondo, César	Flores de Lemus, 2.—León	1T/89	2.000
Leye Dame	Cascalerías, 4.—León	2S/88	5.000
López Rodríguez, Roberto	Av. Asturias, 16, 5.—León	1S/88	5.000
Lorenzana Villanueva, Jesús	Ramón y Cajal, 1.—La Robla	2S/88	5.000
Idem	Idem	1S/88	5.000
Maxwell Hudson Thomas	Burgo Nuevo, 15 E-8 3.—León	4T/88	5.000
Paramio Martínez, J. Fernando	López de Fenar, 1 6-B.—León	1T/89	2.000
Pérez Delgado, Amador	San Guillermo, 50.—León	2S/87	10.000
Pozo Fernández, Benito	Menéndez y Pelayo, 11-4 D.—León	1T/88	10.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Idem	Idem	4T/88	5.000
Prieto Díez, M. Angeles	San Andrés, 23 1 4 IZ.—León	2S/88	5.000
Idem	Idem	1T/88	10.000
Quintela Paz, María Carmen	C/ Juan XXIII, 44 1.—León	2S/88	2.000
Recio González, Gerardo	Juan Ferreras, 5, 3.º A.—Cistierna	3T/88	5.000
Rey Alonso, Eudisia	Lg. Villacé.—Villamañán	1S/88	5.000
Idem	Idem	2S/88	5.000
Rodríguez Fernández, Olimpio	Juan Madrazo, 17.—León	4T/87	10.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
Rodríguez García, Antonia	Cr. León-Collanzo.—Garrafe Torío	2S/88	2.000
Rodríguez Martín, José Antonio	Pablo Díez, 3.—León	1T/89	2.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	1T/88	10.000
Idem	Idem	4T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Sierra Santiago, Angel	Modesto Lafuente, 4.—León	1T/89	2.000
Sour Bara	Alfonso Justiciero, 5, BJ.—León	1S/88	5.000
Suárez Fidalgo, Santiago	C/ V. Camino, 1.—Virgen del Camino	1T/89	2.000
Vila Rodríguez, José Manuel	Nueve de Febrero, 9.—León	1T/89	2.000
Villar Estévez José Luis	Trobajo Cno./CM 32034, 1-C.—S. Andrés	4T/88	2.000
ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, DECLARACION ANUAL I. SOC.			
Mansilla Ganadera Eximport, S. L.	Condesa Sagasta, 36 9-D.—León	1987	5.000
ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA I. SOC.			
Seguridad Comunicaciones, S. A.	Ps. Salamanca, 15.—León	1987	5.000
ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, DECLARACION TRIMESTRAL IVA			
Alvarez Fernández, Aurora Elisa	C/ García I, 4 5-IZ.—León	1T/89	2.000
Barreales Barreñada, Máximo	Av. Doctor Fleming, 41 4 IZ.—León	4T/88	2.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Blanch Pablos, José María	Ramiro Valbuena, 2 2-G.—León	1T/89	2.000
C. Propietarios Los Castaños	CL Parce 3-4 Políg.—León	4T/88	2.000
Cañón García, Horacio	C/ Lancia, 19.—León	2T/88	5.000
Idem	Idem	4T/88	5.000
Cadorniga Martínez, Jesús Fernando	Cardenal Jacinto, 2 2-DR.—León	4T/88	5.000
Castilla Nogueiro, J. Carlos	Mariano Andrés, 18.—León	3T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Castrillo Ferrero, Santiago	Trobajo Cno./CL 22 2-F.—S. Andrés Rdo.	1T/89	5.000
Celis Rodríguez, Manuel de	Av. Fernández Ladreda, 49 9.—León	4T/88	2.000
Durruti Prieto, Ignacio	Fray Luis de León, 6.—León	4T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
Idem	Idem	1T/88	10.000
Espinosa Sánchez, María Begoña	Ordoño II, 7 3-7.—León	1T/89	2.000
Fernández Fernández, José Luis	Av. Constitución, 69.—Boñar	1T/89	2.000
Gallego Otero, José	Lg. Valmartino.—Cistierna	4T/88	5.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
García Candel, M. Rosario	Ordoño II, 30.—León	3T/88	5.000
Idem	Idem	4T/88	5.000
García Reguera, José Julián	C/ Las Eras, 12.—Mansilla de las Mulas	3T/88	5.000
Grupo 66, S. A.	C/ Carreras, 15.—León	1T/89	2.000
García Mencía, Carmen Gloria	S. Juan de Sahagún, 18.—Sahagún	4T/88	2.000
Garzo Crespo, Juan	CM Juncales.—Valencia de Don Juan	1T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Garzo Crespo, Juan	CM Juncales.—Valencia de Don Juan	3T/88	5.000
Idem	Idem	4T/87	10.000
Idem	Idem	4T/88	2.000
Giménez García, M. Luisa	Burgo Nuevo, 15.—León	4T/88	5.000
Gómez Núñez, Miguel Angel	Doña Urraca, 8.—León	4T/88	2.000
González Juárez, Juan Antonio	Nazaret, 50.—León	2T/88	5.000
González Nicolás, Valentín	Fernández Ladreda, 7 5-C.—León	4T/88	5.000
Gregorio Rodríguez, M. Angeles	Palomera, 32.—León	4T/88	2.000
Gualda Rodríguez, José	Lg. Velilla de la Reina.—Cimanes	4T/88	5.000
Hernández Alvarez, Miguel Angel	Generalísimo, 4.—León	3T/88	5.000
Idem	Idem	4T/88	2.000
Idem	Idem	1T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Herrero Rodríguez, Emilio	Valencia de Don Juan	4T/88	2.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Idem	Idem	1T/88	5.000
Idem	Idem	2T/87	10.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Idem	Idem	1T/86	10.000
Idem	Idem	2T/86	10.000
Idem	Idem	3T/86	10.000
Idem	Idem	1T/87	10.000
Idem	Idem	3T/87	10.000
Idem	Idem	4T/87	10.000
Idem	Idem	4T/86	10.000
Iglesias Preciado, M. Carmen	Alcalde Miguel, 1 1-1.—León	1T/89	2.000
Imexaf, S. L.	Burgo Nuevo, 40.—León	4T/88	2.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
Incalesa Inversiones Castellano León	Trobajo Cno.—Av. 157.—S. Andrés Rdo.	4T/88	2.000
Jiménez Jiménez, M. Luisa	C/ Infanzones, 7.—León	4T/88	5.000
Idem	Idem	3T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Juan Campo Mardomingo y 7 más, CB	Lg. Villaobispo-CL.—Villaquilambre	4T/88	5.000
Juan Carreño, José Luis	Ramiro Valbuena, 10.—León	1T/89	2.000
La Montaña C.B.	Lg. Valporquero Tor.—Vegacervera	4T/88	2.000
Llamazares Rodríguez, Lázaro	Campos Góticos, 3 4-A.—León	1T/89	5.000
Martín Ordás, Brígida	Lg. Puente S. Isidro ED.—Puebla de Lillo	4T/88	2.000
Martínez Tascón, Jorge P.	Av. Párroco Pablo Díez, 34.—S. Andrés Rdo.	4T/88	2.000
Mendoza Getino, María Dolores	Pablo Díez, 2.—León	4T/88	2.000
Idem	Idem	1T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Muñiz Robles, Mercedes Amaya	Ramiro Valbuena, 10.—León	1T/88	10.000
O M Negocios, S. A.	Av. Facultad, 7.—León	4T/88	2.000
Idem	Idem	3T/88	20.000
Pompas Fúnebres Leonesas, S. A.	Cr. León-Collanzo, 26.—Villaquilambre	4T/88	5.000
Recreativos Mara, S. A.	Lg. Mata de la Riva.—Boñar	1T/88	5.000
Idem	Idem	2T/88	5.000
Rodolfo Celestino, S. A.	Arquitecto Torbado, 6.—León	4T/88	5.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
Rodríguez Fernández, Olimpo	Juan Madrazo, 17.—León	4T/88	5.000
Idem	Idem	1T/89	2.000
Rodríguez Fidalgo, Manuel	Puerta Moneda, 6-3 DC.—León	1T/89	2.000
Rodríguez Recio, Máximo Pablo	Av. José Antonio, 17 IN EN IZ.—León	4T/88	5.000
Rubio Bernardo, José	Cirujano Rodríguez, 127.—León	4T/88	2.000
Ruedacar, C.B.	Villaobispo de R., C 17.—Villaquilambre	4T/88	2.000
Sdad. Coop. de Viviendas Juncal	Pz. Santo Domingo, 5 6.—León	1T/89	2.000
Sierra Santiago, Angel	Modesto Lafuente, 4.—León	1T/89	2.000
Suárez Centeno, Angel	C/ Frontón, 6.—León	1T/89	2.000
Idem	Idem	4T/88	2.000
Suárez Suárez, Guillermo	C/ José Fernández, 8.—Boñar	4T/88	2.000
Va Publicidad, C.B.	Trobajo Cno. CL 23.—S. Andrés Rdo.	1T/89	2.000
Vila Rodríguez, José Daniel	Nueve de Febrero, 9 4-B.—León	1T/89	2.000

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, PREVIO REQUERIMIENTO, IVA

Comunidad Bienes La Montaña	Lg. Valporquero.—Vegacervera	3T/88	20.000
Fernández García, Luis	Alcalde Miguel, 57.—León	3T/88	20.000
Fuente Rivera, Ricardo	Sancho Ordóñez, 5.—León	2T/88	20.000
González Juárez, Juan Antonio	Nazaret, 50.—León	1T/88	20.000
Idem	Idem	3T/88	20.000
González Nicolás, Valentín	Fernández Ladreda, 7.—León	3T/88	20.000
Mexaf, S. L.	Burgo Nuevo, 40.—León	2T/88	20.000
Idem	Idem	3T/88	20.000

Nombre	Domicilio	Periodo	Importe
Incalesa Inversiones Castellano León	Trobajo Cno. Av. 157.—S. Andrés Rdo.	3T/88	20.000
Jiménez Jiménez, M. Luisa	C/ Infanzones, 7.—León	1T/88	20.000
Mendoza Getino, María Dolores	Pablo Díez, 2.—León	3T/88	20.000
Promociones Servicios Maquinaria, S. L.	Av. San Froilán, 95.—León	1T/88	20.000
Recio González, Gerardo	Juan Ferreras, 5.—Cistierna	3T/88	20.000
Rubio Bernardo, José	Cirujano Rodríguez, 127.—León	3T/88	20.000
Ruedacar, C.B.	Lg. Villaobispo R C 17.—Villaquilambre	3T/88	20.000
Vélez Pozo, María Pilar	Trobajo Cno. c/ V 2 2-C.—S. Andrés Rdo.	3T/88	20.000
Villar Estévez, José Luis	Trobajo Cno. c/ M 32-34.—S. Andrés Rdo.	3T/88	20.000

ASUNTO: INGRESO FUERA DE PLAZO PREVIO REQUERIMIENTO, DECLARACION TRIMESTRAL IVA

Fernández Ducal, Ignacio	C/ Dante, 6.—León	3T/88	2.272
Gómez Núñez, Miguel Angel	Demetrio Monteserín, 7 2-A.—León	3T/88	5.336
Grúas Durruti, S. A.	Fray Luis de León, 6.—León	2T/88	12.500
Matas Río, Luis	Reino de León, 11.—León	1T/88	2.947
Pérez Castro, José Angel	Padre Isla, 38.—León	3T/88	9.480
Recreativos Mara, S. A.	Lg. Mata de la Riva.—Boñar	3T/88	6.733
Viejo Campo, Vicente	Sahagún, 6.—León	3T/88	17.891

ASUNTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, DEVOLUCIONES IVA

Herrero Fernández, José Esteban	Maestro Uriarte, 18.—León	4T/88	2.000
---------------------------------	---------------------------	-------	-------

ASUNTO: NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA

Fernández López, M. Teresa	B.º Armunia. C/ del Car, 5 B.—León	4T/88	25.000
----------------------------	------------------------------------	-------	--------

Todos los contribuyentes anteriormente relacionados bajo el epígrafe general de SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES relacionados en los diferentes apartados, disponen de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular por escrito ante la oficina de Gestión Tributaria, las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE ASTORGA

N.º liq.	Apellidos y nombres	Domicilio	Cuota a ingresar
INTERESES DE DEMORA ... Liquidaciones apremiadas ... 394 ... 1989			
C000055	Comercial Maragata, S. L.	Astorga, Av. Murallas, 1	2.136
INTERESES DE DEMORA ... CT ... 394 ... 1988			
501041/2	Juan Franco, José Valentino	Santa María del Páramo, C/ Riego	2.008
500938/1	Fernández Langa, Santiago	Veguellina, C/ Ingeniero LAF, 1	11.984
INTERESES DE DEMORA ... CT ... 394 ... 1989			
C000016	Sedes Santamaría, Arturo	Astorga, C/ Ramiro I, 34	857
LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL ... CT ... 028 ... 1989			
C000167	Araico Gómez, Juan Carlos	Vitoria, C/ Adriano VI	8.993

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 5 de noviembre de 1989. Transcurrido el plazo indicado, será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.—En la caja de esta Delegación de nueve a trece horas.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 29 de septiembre de 1989.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN**

**Servicio Territorial de la Consejería  
de Fomento**

**Sección de Transportes**

Fecha: 1 de septiembre de 1989.

Titular del vehículo: Combustibles de Fabero, S. A. - Argimiro Isabelino López Abella.

Domicilio: Plaza de Albéniz, 11. Esc. 3.

Población y provincia: 24400 Ponferrada - León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-17.217-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 29, mes 6, año 1989, hora 10.10. Comprobado en Compostilla-Ponferrada.

Hecho denunciado: Cargar 38.480 kilogramos de carbón procedente de esa empresa y con destino a la Central Térmica Compostilla II de E.N.D.E.S.A. en el camión matrícula LE-1492-P con un peso máximo autorizado de 38.000 Kg. dando un peso bruto en la báscula de Endesa de 51.980 Kg. resultando un exceso de 13.980 Kg. 36 %.

Nota.—Estos datos fueron facilitados por E.N.D.E.S.A. a la Inspección de Transportes de León, en fecha 29 de julio de 1989, según fotocopia adjunta.

Precepto infringido: Art. 140-c. Ley 16/87. — Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 400.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 7928

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO  
COMISARIA DE AGUAS****CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO**

(POTENCIA NO SUPERIOR A 5.000 KVA)

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición:

**NOTA**

Clave: C-10.723-LE.

Peticionario: Servicios Integrales de Ahorro Energético, S. A.

Representante: D. Fernando Ferrando Vitales.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 3.100 litros/seg.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Porma.

Términos municipales en que radican las obras: Puebla de Lillo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, 47071-Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el art. 3.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 KVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el art. 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 20 de septiembre de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8435 Núm. 5286—4.692 ptas.

**Administración Municipal****Ayuntamiento de  
Villamandos**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989 la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Villamandos, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Villamandos, a 3 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8443 Núm. 5287—391 ptas.

**Ayuntamiento de  
Fabero**

Habiéndose solicitado por D. Manuel Reigosa Gacio, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Confitería y envasado manual de miel, a emplazar en Fabero, c/ Doctores Terrón, n.º 43, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8254 Núm. 5288—1.564 ptas.

\*\*\*

Habiéndose solicitado por D. Eutimio Mañeco González, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a venta menor de muebles, a emplazar en Fabero, c/ Doctores Terrón, n.º 76, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individua-

les o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8245 Núm. 5289—1.564 ptas.

\*\*

Habiéndose solicitado por D.<sup>a</sup> María-Virginia Palmeiro Suárez, licencia municipal para abrir al público un establecimiento destinado a Café Bar, a emplazar en Fabero, c/ Otero, núm. 59, se somete el expediente originado a información pública, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles —que comenzará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia—, pudiendo en dicho periodo presentar contra el mismo las alegaciones o exposiciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación, que se consideren oportunas.

En Fabero a 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8246 Núm. 5290—1.564 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabrillanes

Por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 1989, se aprueba la lista de admitidos y excluidos para la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla municipal, y que a continuación se relaciona:

##### Admitidos:

- Amelia Riesco López.
- Alicia Díez Colado.
- María José García Arroyo.
- Eladio Alvarez Carballido.
- Nelly Domínguez Moreira.
- María Asunción Alvarez López.
- Natividad Otero Alonso.
- Luis Fernando Martínez Meléndez.
- María Dolores Castro García.
- Alfonso Suárez Riesco.

##### Excluidos: Ninguno.

La presente resolución puede ser reclamada ante esta Alcaldía en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabrillanes, 3 de octubre de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

8457 Núm. 5291—544 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vecilla

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes a las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basura del tercer trimestre de 1989.

Frente a las indicadas liquidaciones podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como previo al contencioso - administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

##### Anuncio de cobranza:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario y durante el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basura del tercer trimestre de 1989.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en el recargo del 20% si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales (C/ Sanjurjo, 8, de la localidad de La Vecilla), en horario de 9,00 a 15,00 horas.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de crédito calificadas.

La Vecilla, 4 de octubre de 1989. El Alcalde, Victoriano López Pozueco.

8455 Núm. 5292—935 ptas.

#### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en fecha 22 de septiembre de 1989, se ha aprobado la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, que a continuación se indica:

- 1.—D.<sup>a</sup> María-Inés Alba Carmelo
- 2.—D.<sup>a</sup> Concepción Amigo Taboada
- 3.—D. Jesús-Carlos Alvarez Álvarez
- 4.—D. José-María Corcoba Santín
- 5.—D.<sup>a</sup> María-José Faba Fuente
- 6.—D.<sup>a</sup> Adoración Fernández Franco
- 7.—D. Rafael González García
- 8.—D.<sup>a</sup> María del Carmen Granja Panizo
- 9.—D. Jesús Herce Fernández
- 10.—D.<sup>a</sup> Juana-Rosa López Merayo
- 11.—D.<sup>a</sup> Begoña Martínez Riesco
- 12.—D.<sup>a</sup> Isabel Marqués Rodríguez
- 13.—D.<sup>a</sup> María del Mar Montaña Valcarce
- 14.—D. Manuel Puerto Fernández
- 15.—D. Juan-Carlos Pintado Lago
- 16.—D.<sup>a</sup> Eufemia Pérez García
- 17.—D.<sup>a</sup> Erundina Pérez García
- 18.—D.<sup>a</sup> Rita Sánchez Gallardo
- 19.—D. José-Alberto Vega Pérez
- 20.—D.<sup>a</sup> Ana-María Vega Pérez

Excluidos por presentación de instancia fuera de plazo:

1.—D.<sup>a</sup> Juliana Méndez Yáñez

2.—D. José Valcarce López

Contra el presente acuerdo podrán los interesados interponer reclamación en el plazo de diez días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villafranca del Bierzo, 4 de octubre de 1989.—El Alcalde, Agustín García Millán.

8444 Núm. 5293—782 ptas.

#### Ayuntamiento de Villablino

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre actual, la imposición de los tributos que a continuación se relacionan, y aprobadas sus respectivas Ordenanzas reguladoras, así como la fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan dichos expedientes de manifiesto al público durante treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas que se citan:

- Tasa por licencias urbanísticas.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa de cementerios municipales.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.
- Fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Villablino, 3 de octubre de 1989.—El Alcalde, Jesús Fernández García.

8500 Núm. 5294—1.224 ptas.

## Ayuntamiento de La Robla

Se eleva a definitiva la aprobación del presupuesto para 1989, y se inserta a continuación resumido por capítulos (art. 150 de la Ley 39/88).

## INGRESOS

## Pesetas

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	61.208.185
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	9.010.261
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	97.597.934
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	65.605.060
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	1.824.600

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	50.571.107
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	

TOTAL ... .. 285.817.197

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	79.356.148
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	65.700.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	20.680.066
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	19.408.331

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	63.182.991
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	17.180.117
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	20.309.550

TOTAL ... .. 285.817.197

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. (Art. 152 de la Ley 39/88).

—En cumplimiento del art. 127 del R. Decreto 781/86, que aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de Funcionarios, Personal Laboral y Eventual, tras su aprobación a través del presupuesto de 1989.

## PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación plaza	Grupo	Número
Secretario-Interventor	B	1
<i>Escala Admón. General</i>		
—Subescala Administrativa:		
—Administrativos Admón. General	C	3 (1 vacante 1 a extin.)
—Subescala Auxiliar:		
—Auxiliares Admón. General	D	2
—Subescala Subalterno:		
—Alguacil	E	1
<i>Escala Admón. Especial</i>		
—Subescala Técnica, Técnicos Medios:		
—Arquitecto-Técnico	B	1
—Graduado Social	B	1 (a cubrir)
—Subescala Servicios Especiales:		
Policía Local		
—Guardias	D	2
—Subescala Servicios Especiales:		
Personal de oficios		
—Operarios	E	5 (1 vacante 1 a extin.)

## PERSONAL LABORAL

## Denominación plaza

## Núm. plazas

—Actividades Sociales:	
—Asistente Social	1
—Psicólogo	1
—Servicio de Cultura:	
—Encargado de Biblioteca	1
—Limpiadora Casa Cultura	1
—Servicio Instalaciones Deportivas:	
—Encargado Polideportivo	1
—Peones	2
—Piscinas	6
—Servicio Limpieza:	
—De oficinas	1
—De escuelas	5
—Viaria	1
—Servicios múltiples:	
—Oficiales	3
—Peones	1
—Servicio de abastecimiento agua:	
—Oficial	1
—Servicio de alumbrado público:	
—Oficial	1

## PERSONAL EVENTUAL

—Auxiliar Administrativo	2
8172	Núm. 5295—2.227 pts.

## Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 17.959.422 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

## INGRESOS

## Pesetas

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.450.420
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	771.312
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	9.199.930
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.596.584
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	241.176

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	700.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	

TOTAL ... .. 17.959.422

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	3.625.755
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	5.272.114
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	820.000

## B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	6.950.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	991.553

TOTAL ... .. 17.959.422

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/1986, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En Pozuelo del Páramo, 3 de octubre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8454 Núm. 5296—969 pts.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Aprobado el padrón municipal de arbitrios varios del ejercicio de 1989 por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de los corrientes, queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante dicho plazo pueda presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Matallana de Torío a 28 de septiembre de 1989.—El Alcalde, Angel Arias Robles.

8242 Núm. 5297—323 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1989, el padrón fiscal por tasa de conservación de alcantarillado para el término municipal de San Andrés del Rabanedo, por un importe de 5.887.853 pesetas, correspondiente al ejercicio 1989, queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención por plazo de 15 días, para examen y en su caso reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, M. González.

8243 Núm. 5298—612 ptas.

*Ayuntamiento de  
Benavides*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1989, aprobó el proyecto de "Construcción de pista polideportiva en Quintanilla del Monte", por un importe de 4.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se encuentra de manifiesto al público por espacio de quince días, para que todo interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Benavides de Orbigo, 11 de septiembre de 1989.—El Alcalde (ilegible).

8248 Núm. 5299—272 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Valverde Enrique*

Acordado por la Junta Vecinal de Valverde Enrique en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1989, el establecimiento del precio público

por suministro de agua y tasa de alcantarillado y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los textos de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Valverde Enrique, 28 de septiembre de 1989.—El Presidente (ilegible).

8400 Núm. 5300—408 ptas.

*Junta Vecinal de  
Páramo del Sil*

En poder de la Junta Vecinal de Páramo del Sil se hallan nueve piezas de madera que serán expuestas y, posteriormente, públicamente puestas a subasta a partir de los veinte próximos días a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

La subasta se hará a sobre cerrado y con una puja mínima de 15.000 pesetas, al alza. Los sobres se entregarán al Presidente o al Secretario de la Junta Vecinal de Páramo del Sil. Será subasta única y en el caso de que no se alcance la puja mínima de 15.000 pesetas o se declare desierta, la Junta Vecinal gestionará directamente su posterior venta.—El Presidente, Jacinto Tejón Penillas.

8205 Núm. 5301—1.428 ptas.

*Junta Vecinal de  
Armellada*

Acordado por la Junta Vecinal de Armellada, en sesión celebrada en el día de 1 de octubre de 1989, el establecimiento de la tasa por prestación del servicio de Cementerio, y aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho tributo, se expone al público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Armellada, a 2 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta Vecinal de Armellada, Tomás García Arias.

8464 Núm. 5302—425 ptas.

*Junta Vecinal de  
Valdevimbre*

Acordado por la Junta Vecinal en sesión de fecha 2 de octubre de 1989, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Valdevimbre del inmueble patrimonial cuya descripción es la siguiente:

"Eras de Mediavilla", en término de Valdevimbre, de una superficie de treinta y seis áreas. Linda: Norte, calle Eras de Mediavilla; Sur, Leodegario Alvarez; Este, José Ordás, y Oeste, Fulgencio Alvarez.

Dicha cesión se hace con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Se anuncia su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo de exposición pública no se produjesen reclamaciones.

Valdevimbre, 3 de octubre de 1989. El Presidente de la Junta Vecinal, Alfredo Alonso Viñaña.

8463 Núm. 5303—459 ptas.

**Administración de Justicia**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo  
VALLADOLID**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.072 de 1989, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación del Ayuntamiento de Oencia, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento ante la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León contra la resolución de la misma Consejería de 28 de diciembre de 1988, en virtud de la cual no caducó la cantera "Luisio" n.º 260 de la provincia de León, cuyo titular es la Mercantil Landesa, Sociedad Anónima.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recorrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 8175

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.076 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Felipe Santos Toribio, contra la resolución de fecha 6 de junio de 1989, dictada por el señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Secretario General de 19 de diciembre de 1988, en virtud de la cual se acordó integrar al recurrente en el Equipo de Atención primaria de la Zona de Salud de San Andrés del Rabadado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 8176

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.147 de 1989, por Carlos Javier Canon Rodríguez, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 6 de junio de 1989, notificada el 22-6-89, por la que se deniega al recurrente la devolución de las cantidades indebidamente descontadas por el ejercicio del derecho de huelga del pasado 14 de diciembre de 1988, desestimándose el recurso de alzada interpuesto el 15-3-89 ante dicha Dirección Provincial de León de 22-2-89, que le comunicaba la deducción de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 8285

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.155 de 1980, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la "Plaza de Toros de León, S. A.", contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León el 19 de mayo de 1989, por el que se declaró la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra el requerimiento de pago del importe de certificaciones de obra, por valor de dieciocho millones doscientas cuarenta y nueve mil noventa y nueve pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 8265

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.067 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., contra acuerdo de 19 de mayo de 1989, expediente n.º 17 del Excmo. Ayuntamiento de Astorga, originado por el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación corres-

pondiente a las Contribuciones especiales por acondicionamiento de la Carretera N-120 de Logroño a Vigo, que supone la cuantía de 223.088 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano. 8177

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.019 de 1989, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Raúl González Dinelli, contra los acuerdos adoptados por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León con fecha 9 de marzo y 17 de mayo de 1989, por el primero de los cuales fue denegada al recurrente la solicitud de concesión para el establecimiento de un servicio público regular permanente de viajeros de uso general por carretera, entre Muelas de los Caballeros y La Bañeza, de la provincia de León, y por el segundo de cuyos acuerdos fue desestimado el recurso de reposición interpuesto contra aquél.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

8207 Núm. 5304—2.788 ptas.

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.061 de 1989, por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Laureano Turrado Turrado, contra las resoluciones del Servicio Territorial de Fomento de León de 6 de septiembre de 1988, 7 de marzo de 1989 y 7 de marzo de 1989, recaídas en los expedientes sancionadores LE-15.017-O, LE-15.842-I y LE-15.704-I, así como contra las resoluciones de 6 de junio de 1989, desestimatoria del recurso de alzada en cada uno de esos expedientes de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

8208 Núm. 5305—2 788 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.171 de 1989, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Automóviles Luarca, S. A. (ALSA), contra el acuerdo de la Delegación Territorial en León de la entonces Consejería de Transportes, Turismo y Comercio (hoy Servicio de Fomento de la Junta de Castilla y León) de 17 de noviembre de 1986, recaído en el expediente número LE-11878-I/86, por el que se acordó imponer a la recurrente una sanción de 200.000 pesetas, sanción íntegra y expresamente confirmada por sucesivas resoluciones de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 7 de abril de 1989 y 29 de junio de 1989, desestimatorias, respectivamente, de los recursos de alzada y reposición formulados contra el acuerdo señalado, notificada la última el día 4 de julio del corriente año.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Ezequías Rivera Temprano.

8264 Núm. 5306—3.264 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.145 de 1989 por Adosinda Francisca Suárez González, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 6 de junio de 1989, notificada el 22-6-89, por la que se deniega al recurrente la devolución de las cantidades indebidamente descontadas por el ejercicio del derecho de huelga del pasado 14 de diciembre de 1988, desestimándose el recurso de alzada interpuesto el 1-3-89, ante dicha Dirección Provincial de León de 22-2-89, que le comunicaba la deducción de haberes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

8267

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.157 de 1989 por la Procuradora Doña Consuelo Verdugo Regidor en nombre y representación de María Elena Turnez Cueto contra los siguientes actos administrativos del Excmo. Ayuntamiento de León:

—Convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de tres plazas de Cabos (B.O.P. de 5 de diciembre de 1984).

—Convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Cabo (B.O.P. 20-6-86).

—Convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de dos plazas de Sargento (B.O.P. 7-12-84).

—Convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de dos plazas de Sargento (B.O.P. 13-8-86).

—Convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de dos plazas de Suboficiales (B.O.P. de 5 de diciembre de 1984).

—Convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Suboficial (B.O.P. 19-8-86).

—Convocatoria de concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Oficial (B.O.P. de 18 de agosto de 1986).

Todas estas plazas son de la Policía Municipal, y en fecha 20-10-88 se interpuso escrito solicitando la revisión de oficio de los mismos, siendo denunciada la mora por escrito de 13-1-89.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 26 de septiembre de 1989.—Ezequías Rivera Temprano.

8266

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el n.º 176/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Internacional de Comercio, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra don Adelino Rubio Riol, sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día 15 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar par-

te en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las 12 horas del día 13 de diciembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 17 de enero del año próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, se hace constar que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Una máquina registradora marca UGI. Estimo un valor de 12.000 pesetas.

2.—Una cafetera marca Cimbali. Estimo un valor de 85.000 ptas.

3.—24 mesas con 96 butacas y 24 butacones de madera. Estimo un valor de 60.000 ptas.

4.—40 mesas-velador de mármol con pie de hierro y 160 sillas de madera. Estimo un valor de 75.000 ptas.

5.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a Cafetería y Casino, en Valencia de Don Juan, en la c/ Isaac García Quirós, de una superficie de unos 200 m<sup>2</sup> con renta mensual de 1.000 ptas., cuya propiedad es de la Sociedad el Casino. Estimo un valor de 3.850.000 ptas.

Dado en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos Miguélez del Río.—El Secretario (ilegible).

8466 Núm. 5307—6.868 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

#### Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en autos de separación número 463/89, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Marta Carnero Villar, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra su esposo, don Javier Pérez Correas, mayor de edad, casado, industrial y en la actualidad en ignorado paradero, y por la presente se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personalmente en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Javier Pérez Correas, expido la presente que firmo en León, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario (ilegible).

8287 Núm. 5308—2.176 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

#### Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada en juicio ejecutivo número 250/88, seguidos a instancia de Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada de Cabelos, representada por el Procurador señor González Martínez contra don José Manuel Vázquez Seijido y otros, por medio del presente se notifica a la esposa del demandado doña María Concepción Ruiz Gómez, la existencia del procedimiento y embargo causado, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de cédula de notificación expido la presente en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El Secretario accidental (ilegible).

8289 Núm. 5309—1.700 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor

cuantía bajo el número 223/88 seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, en nombre y representación de Almacenes Tomé y García, Sociedad Limitada, contra María Concepción Cantón Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre a las 12,00 horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hay, se entenderán subsistentes, no destinándose a ellas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas.

5.ª Para el acto de la segunda subasta, con rebaja del 25 %, se señala el día 13 de diciembre a las 12,00 horas y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día 17 de enero y hora de las 12,00 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Los derechos de arrendamiento y traspaso que la misma tiene sobre el local de negocio ubicado en la calle Benito León, 24, de Santa María del Páramo, conocido comercialmente con el nombre de "Calzados Conchi", valorados en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Oficial (ilegible).

8346 Núm. 5310—4.284 ptas.

### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.583/89 por el hecho de

malos tratos e insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve a las diez y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Prudencia Botana Amado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 8407

#### Juzgado de Distrito de La Bañeza

Don Tomás Franco Franco, Juez de Distrito sustituto de La Bañeza y su término jurisdiccional (León).

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 90/89, entre partes de que se hará mérito, sobre acción divisoria de cosa común, ha recaído providencia del siguiente literal tenor:

Propuesta de resolución que formula el Oficial en funciones de Secretario, señor Blanco González:

Providencia.—Juez sustituto: Señor Franco Franco.—En la ciudad de La Bañeza, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; el precedente escrito de demanda, documentos que le acompañan, copia de escritura de poder y copias simples de todo ello registrese e incóse el correspondiente procedimiento con los primeros, custodiándose las copias por quien refrenda.

Examinada de oficio la propia competencia, así como la capacidad procesal de las partes, se admite a trámite, teniéndose por interpuesta demanda y por parte en la misma en calidad de actora a D.ª Froilana Vecino Manso, vecina de Villafer y en su nombre y representación al Procurador don Sigfredo Amez Martínez, en vir-

tud de la copia de escritura de mandato suficientemente bastantada, presentada la que, conforme solicita y previo testimonio en autos, le será devuelta y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma y modo previstas en la Ley.

Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952 para el juicio de cognición, para lo cual confiárase traslado de la misma a los codeemandados: don Victorino Vecino Pérez, doña Petra Vecino Pérez, doña Efigenia Vecino Pérez y desconocidos herederos de doña Domnina Vecino Pérez; los tres primeros mayores de edad y vecinos de Villafer (León), mediante traslado de las copias de la demanda y documentos; y a los últimos por edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo común e improrrogable de seis días hábiles puedan comparecer en autos, por sí o mediante apoderado legítimo, y contestar a la demanda —los tres primeros— por escrito y con firma de Abogado en ejercicio en esta jurisdicción, haciendo saber a los últimos y desconocidos que las copias de demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndolos a todos ellos que de no comparecer en el plazo aludido ni alegar causa legítima de ello, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándoseles en rebeldía procesal y teniéndose por contestada la demanda.

A tales efectos librese exhorto al Juzgado de Paz de Villaquejida con los insertos necesarios, que se remitirá directamente, y los edictos correspondientes, entregándose el ejemplar para el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la actora para que cuide de su diligenciamiento.

Contra la presente resolución que no interrumpe el curso del procedimiento no cabe recurso alguno.

Lo propongo a S. S.ª y firmo; doy fe.

Conforme: Firmado y rubricado.—Tomás Franco Franco.—F. Javier Blanco González.

Ante mí.

Dado a efectos de emplazamiento por término de seis días a los codeemandados y desconocidos herederos de doña Domnina Vecino Pérez, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en La Bañeza, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Tomás Franco Franco.—El Secretario Judicial por sustitución (ilegible).

#### Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Doña Belén de Marino G. Sandoval, Juez de Distrito de Valencia de Don Juan (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 9/89 se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por D. Pablo y D.ª Rosario y D. Herminio Sánchez Andrés, representados por D. Isidoro Muñiz Alique y asistidos por D. Manuel Sáenz de Miera, contra D.ª Amor Sánchez Andrés, representada por D. Fernando Fernández Cieza y asistida de D. Juan Carpintero Fernández, sobre cesación comunidad copropiedad finca rústica y división de cosa común, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por 1.ª vez y en su caso 2.ª y 3.ª vez, en término de 20 días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de noviembre actual en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la 2.ª el día 2 de diciembre actual a sus doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior con la rebaja del 25 %, no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo y de no existir licitadores en la 2.ª subasta se anuncia una 3.ª sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 28 de diciembre actual, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca rústica en la zona de Cubillas de los Oteros —León—, ubicada en el término municipal del mismo nombre y pueblo de Gigosos de los Oteros, finca n.º 82, polígono 6, de una cabida de 41 áreas, 50 centiáreas, lindando: al N., con Siricio Caballero; al S., con Basilio Aurelio Rodríguez; al E., desagué que la separa de camino que corre aledaño a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, proximidades Km. 46, y al O., acequia de riego.

Valorada en seiscientos veintidós mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Belén de Marino G. Sandoval.

*Juzgado de lo Social  
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 180/84, seguida a instancia de Julio M. Alegre Arias y otro, contra Gráficas Cornejo, S. A., y otro, en reclamación de cantidad se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, y por recibido el precedente justificante de la Caja de Ahorros de León, del ingreso del Excmo. Ayuntamiento de Astorga de la cantidad de 1.500.000 pesetas aplíquese a las presentes actuaciones, y ascendiendo el principal e intereses a 713.418 pesetas (26.178 y 713.418 respectivamente), y la de 10.000 pesetas póngase a disposición de los actores en su parte proporcional y liquidación de los gastos al perito, y una vez firme pásese el sobrante a la ejecución contenciosa 199/85, de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Félix Pacho, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

8278

\* \*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 82/89, dimanante de los autos 1.944/84, seguida a instancia del Fondo de Garantía Salarial, en subrogación del actor Javier Ventura González Rodríguez, contra Progalesa, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta; únase a los autos de su razón y no habiendo sobrante

en la subasta celebrada en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valladolid, requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de proceder a la devolución de los autos al archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Progalesa, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

8279

*Juzgado de lo Social  
de Ponferrada*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 65/89, dimanante de los autos núm. 11/89, a instancia de Alejandro Fernández García, contra la empresa Excavi, S. A. (Excavaciones Villablino, S. A.), sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto.—En Ponferrada, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

ANTECEDENTES:

1.—En fecha 1-2-89 se dictó sentencia declarando nulo el despido del actor por parte de la demandada.

2.—Por auto dictado el 21-3-89 se resuelve la relación laboral debiendo abonar la demandada en concepto de indemnización la cantidad de 1.416.537 pesetas más los salarios de tramitación desde el 7-12-88 hasta la fecha de la presente resolución, 21-3-89.

3.—Por escrito de 25-4-89, la parte actora insta la ejecución de la resolución judicial fijando unos salarios de tramitación de 438.060 pesetas, salarios que son impugnados por la parte demandada y en escrito de 1-6-89 fija en 258.510 pesetas.

4.—Celebrada la oportuna comparecencia el 22-6-89, no asistió la demandada.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el art. 2 del Dto. 2.380/1973, de 17 de agosto, sobre Ordenación del Salario, tendrán la consideración legal de salario, sin otras excepciones que las

señaladas en el artículo siguiente, las percepciones económicas de los trabajadores, en dinero o en especie, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

S. S.<sup>a</sup> dijo: Que procede fijar como salarios de tramitación la cantidad de 438.060 pesetas, lo que sumado a la indemnización fijada arroja un total de cantidad adeudada al actor por la empresa demandada de 1.854.597 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Superior de Justicia. Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León" la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el núm. 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recurso de Suplicación".

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Magistrado-Juez sustituto, don Javier Altamira Campomanes; doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Excavi, S. A. (Excavaciones Villablino, S. A.), expido el presente.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretaria (ilegible).

8222

\* \*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 46/88, dimanante de los autos núm. 179/88, seguidos a instancia de Jesús Espadas de Castro, contra Antracitas Pumarín, S. A., sobre resolución de contrato, se ha dictado el siguiente:

Autos.—En Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Que, formulada demanda por don Jesús Espadas de Castro, mayor de edad, casado, minero y vecino de Morgovejo (León), contra la empresa Antracitas Pumarín, S. A., en el nombre de su representante legal, con domicilio en Ponferrada, c/ Los Clave-

les, núm. 1, en reclamación sobre resolución de contrato, y, hallándose los presentes autos núm. 179/88, en trámite de ejecución contenciosa n.º 46/88, se decretó el embargo de los siguientes bienes, propiedad de la ejecutada:

“Cien toneladas de carbón térmico, que se hallan depositadas en Morgovejo.—Y que han sido valoradas en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.)”

Segundo.—Que, previas las diligencias oportunas, se procedió a su peritación, acordándose su venta en subastas señaladas para los días once de abril, nueve de mayo y treinta de mayo del año en curso, respectivamente para la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta.

Tercero.—Que celebradas las subastas señaladas en esta litis, resultan desiertas; e, interesando la parte ejecutante la adjudicación de los bienes embargados a la empresa ejecutada, por la cantidad de cien pesetas (100 ptas.), y toda vez que dicha cantidad ofrecida no supera las dos terceras partes, del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hizo saber el precio ofrecido al deudor, para que dentro de los nueve días siguientes pagare al acreedor liberando los bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil o en su caso pagare la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y, que oído el ejecutante, podrá aprobarse, todo ello, con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, transcurriendo dicho plazo sin que la empresa demandada ejecutada Antracitas de Pumarín, S. A., lo hubiere verificado ni alegado causa alguna legítima de impedimento.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.—Que, celebradas las subastas conforme a los arts. 1.499, 1.500 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, resultando desiertas las mismas, interesó la parte actora ejecutante la adjudicación de los bienes embargados por la cantidad de cien pesetas (100 ptas.), y no superando esta cantidad ofrecida las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se hizo saber el precio ofrecido al deudor por nueve días, a los fines prevenidos en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, transcurrido dicho plazo sin que lo hubiere verificado, y, por todo ello, procede la adjudicación definitiva a la parte actora de los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

S. S.ª dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba definitivamente los bienes re-

señados en el antecedente de hecho primero de esta resolución, al demandante don Jesús Españas de Castro, en la cantidad de cien pesetas (100 ptas.).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Así por este auto, lo mandó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gervasio Martín Martín, del Juzgado de lo Social de Ponferrada; y doy fe.—Gervasio Martín Martín.—Ante mí: M.ª Pilar Redondo Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada Antracitas de Pumarín, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible). 8228

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 127/89, dimanante de los autos número 1.668/88, seguidos a instancia de Francisco Jesús Prieto y otros, contra Antracitas San Antonio, sobre cantidad se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia. — Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Antracitas San Antonio, vecino de Bembibre, Avenida de Villafranca, 39 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 5.291.168 pesetas en concepto de principal y la de 529.116 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Antracitas San Antonio, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: G. Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda. 8282

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.111/88, seguidos a instancia de Tomás Fernández García, contra Laborum, Mutua Patronal, 178 y otros, sobre revisión incapacidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de diciembre próximo a las 13,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Laborum, Mutua Patronal, 178, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—M.ª del Pilar Redondo Miranda. 8281

---

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 529/89, ejecución número 147/89, seguidos a instancia de Sagrario Acevedo Alvarez, contra Horacio González Díez, sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintisiete de octubre próximo a las 13,50 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Horacio González Díez actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda. 8220

\*\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 528/89, Ejec. número 148/89, seguidos a instancia de M.ª Pilar Álvarez Tejeiro contra Horacio González Díez, sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa con-

iliación en su caso, el día veintiseite de octubre próximo, a las 13,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma Horacio González Díez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Pilar Redondo Miranda. 8225

\*\*

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.511/88, seguidos a instancia de Nabil Chehayeb Ajabe, contra Horacio González Díez (Cítribi) sobre sanción, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 29 de diciembre próximo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Horacio González Díez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—M.ª del Pilar Redondo Miranda. 8280

## Anuncios particulares

### COMUNIDADES DE REGANTES DE "PRESA NUEVA" DE VEGAS DEL CONDADO Y "PRESA GRANDE" DE VILLANUEVA DEL CONDADO

Estas Comunidades convocan a Junta General extraordinaria a todos sus partícipes el día 21 de octubre de 1989, en el sitio Centro Cultural de Vegas del Condado, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda.

Orden del día para la reunión conjunta de las Comunidades de Presa Nueva de Vegas del Condado y Presa Grande de Villanueva del Condado:

1.—Aceptación del proyecto de infraestructura (revestimiento del canal principal y construcción de la red de los riegos de la subzona de Vegas y Villanueva del Condado, pertenecientes al subperímetro 2) de la zona de concentración parcelaria de Vegas del Condado, Villanueva del Condado y Castro del Condado (León).

2.—Compromiso de participar con el 60 % de las obras.

Vegas del Condado, 6 de octubre de 1989.—Los Presidentes (ilegibles).

8490 Núm. 5313—1.972 ptas.

### Comunidad de Regantes DE SAN ESTEBAN

*Nistal de la Vega*

El próximo día 22 de octubre, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, y en el lugar de costumbre, celebrará esta Comunidad de Regantes su Junta General ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico de 1988/89.

3.—Renovación de los cargos de la Junta de Gobierno.

4.—Ruegos y preguntas.

Nistal, 2 de octubre de 1989.—El Presidente, Lorenzo Miguélez.

8489 Núm. 5314—1.292 ptas.

### Comunidad de Regantes ARROYO DE LAS FUENTES

*Adrados de Ordás*

Se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para el día 28 de octubre del presente mes, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en ésta, si no hubiera número suficiente de regantes, para tratar los asuntos siguientes:

1.—Lectura del acta de la anterior Junta General.

2.—Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato de Riegos.

3.—Elección de dos vocales del Sindicato de Riegos.

4.—Acuerdo sobre presupuesto, para el año 1990.

5.—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás a 2 de octubre de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Saturnino Alvarez Vega.

8488 Núm. 5315—1.768 ptas.

### Comunidad de Regantes "PRESA VILLANUEVA"

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 3 de noviembre de 1989 en el lugar de costumbre a las once horas en primera convocatoria y de no haber mayoría en segunda a las doce del mismo día.

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Informe del Presidente.

3.º Dar a conocer el resultado del juicio que se celebró contra algunos regantes.

4.º El ganadero del arriendo quiere luz eléctrica en la majada.

5.º Ruegos y preguntas.

Villanueva de Carrizo, 5 de octubre de 1989.—El Presidente, Miguel Martínez.

8486 Núm. 5316—1.292 ptas.

### Comunidad de Regantes

"PRESA FORERA"

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad, para el día 22 de octubre de 1989 en el lugar de costumbre a las once horas en primera convocatoria y de no haber mayoría en segunda a las doce del mismo día. Con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Informe del Presidente.

3.º Estudio del precio del agua por área con arreglo a gastos e ingresos.

4.º Ruegos y preguntas.

Carrizo de la Ribera, 5 de octubre de 1989.—El Presidente, Luis Fuertes.

8486 Núm. 5317—1.088 ptas.

### Comunidad de Regantes

"SANTO TOMAS"

*Quintana de Rueda*

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los propietarios con fincas dentro del ámbito de la Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás", de Quintana de Rueda, para el día 22 de los corrientes, en el local cerrado de costumbre (Escuelas Viejas), a las 15 horas en primera convocatoria y 16, en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.—Examen de la memoria semestral, que presentará el Sindicato.

3.—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año.

4.—Obras a realizar.

5.—Renovación de cargos.

6.—Ruegos y preguntas.

Se espera de todos la puntual asistencia, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Quintana de Rueda, 4 de octubre de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8487 Núm. 5318—2.040 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1989